



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11097

Martes 2 de Noviembre de 2010

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 434 - Dto. Nº 1577/10 - Apruébase Tratado Interjurisdiccional de Creación del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico 2
Ley XVI Nº 88 - Dto. Nº 1578/10 - Apruébase Acta Acuerdo 2-3

DECRETO PROVINCIAL

Año 2010 - Dto. Nº 1568 - Asueto Administrativo el Día 28 de Octubre de 2010, Para el Personal Afectado a la Tarea Censal 3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 1566, 1570, 1571 y 1572 4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. Nº III-82, 202, 203, 205 y 206 4-5
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. Nº V-217 y 231 5-6
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Año 2010 - Res. Nº XIX-67 6
Ministerio de Gobierno
Año 2010 - Res. Nº II-229, II-234 y II-235 6
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2010 - Res. Nº IV-102 6
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2010 - Res. Nº 150, 151, 153, 154 y 155 6-7
Secretaría de Pesca
Año 2010 - Res. Nº 292 7-8
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
Año 2010 - Res. Nº XXV-15 8
Administración de Vialidad Provincial
Año 2010 - Res. Nº XV-118, XV-119 y XV-120 8
Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 895 8-9

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno e Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Año 2010 - Res. Conj. Nº II-236 y XIV-08 9

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología
Año 2010 - Disp. Nº 138 y 183 9-10
Dirección General de Bosques y Parques
Año 2010 - Disp. Nº 118 10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Bosques y Parques
Año 2010 - Disp. Nº 105, 107 a 117 y 119 11-15
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2010 - Disp. Nº 80 a 87 15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-28

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUEBASE TRATADO INTERJURISDICCIONAL DE CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN FORESTAL ANDINO PATAGÓNICO.

LEY I N° 434

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Tratado Interjurisdiccional de creación del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico, celebrado entre el Ministerio del Interior de la República Argentina, el Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén, el Ministerio de la Producción de la Provincia de Río Negro, el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería de la Provincia del Chubut, el Consejo Agrario Provincial de la Provincia de Santa Cruz y la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, el cual tiene por objeto acordar las bases para constituir un organismo interjurisdiccional con plena capacidad y competencia para contribuir al desarrollo sostenible mediante la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimientos, de fecha 07 de abril de 2010 y protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo 3, Folio 143, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles en fecha 13 de mayo de 2010.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1577/10.
Rawson, 25 de Octubre de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Tratado Interjurisdiccional de creación del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico, celebrado entre el Ministerio del Interior de la República Argentina, el Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia de Neuquén, el ministerio de la Producción de la Provincia de Río Negro, el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería de la Provincia del Chubut, el Consejo Agrario Provincial de la Provincia de Santa Cruz y la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, el cual tiene por objeto acordar las bases para constituir un organismo interjurisdiccional con plena capacidad y competencia para contribuir al desarrollo sostenible mediante la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimientos, en fecha 07 de Abril de 2010 y protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo 3, Folio 143, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles en fecha 13 de mayo de 2010; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 07 de Octubre de 2.010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I-434
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

APRUEBASE ACTA ACUERDO

LEY XVI N° 88

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada en fecha 30 de julio de 2009, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la cual se fija entre las partes el compromiso tendiente a la futura transferencia a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de las tierras identificadas como Fracción IV-c de esa ciudad, protocolizada al Tomo 4, Folio 105, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 05 de agosto de 2009.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1578/10.

Rawson, 25 de Octubre de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada en fecha 30 de Julio de 2009, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la cual se fija entre las partes el compromiso tendiente a la futura transferencia a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de las tierras identificadas como Fracción IV-c de esa ciudad, protocolizada al Tomo 4, Folio 105, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 05 de Agosto de 2009; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 07 de Octubre de 2.010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XVI 88
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Asueto administrativo el día 28 de octubre de 2010, para el personal afectado a la tarea censal.

Dto. N° 1568/10.

Rawson, 22 de Octubre de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 4747- MCG-2010, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nacional N° 67/10 se establece que el día 27 de Octubre del corriente año, se realizará el CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS 2010, revistiendo dicho día calidad

de Feriado Nacional de conformidad y con los alcances de la Ley N° 24.254;

Que conforme lo dispone el Artículo 12° del Decreto Nacional N° 067/10 la responsabilidad del relevamiento censal estará a cargo de la Provincia dentro de su respectiva jurisdicción, siguiendo los métodos, normas y plazos de ejecución que determine el Instituto Nacional de Estadística y Censos, dando cumplimiento al principio de centralización normativa y descentralización ejecutiva establecido en la Ley N° 17.622;

Que nuestra Provincia adhirió al Decreto Nacional N° 67/2010 mediante Decreto N° 246/10;

Que el objetivo perseguido por el Censo es cuantificar y caracterizar las viviendas, los hogares y la población del país en un momento determinado, permitiendo conocer las principales características demográficas, económicas y sociales de todos los habitantes del país y sus condiciones habitacionales;

Que, asimismo, y a los efectos de la realización de las tareas precensales, censales y post-censales, es necesario disponer de una estructura de trabajo, la cual supone la necesidad de cubrir cargos de responsabilidad, idoneidad y profesionalidad;

Que el perfil de los cargos requeridos puede ser cubierto en parte por personal de la Administración Pública Provincial, tanto de nivel jerárquico, como profesional y/o técnico administrativo, así como personal ajeno a ésta conforme lo dispone el Decreto Provincial N° 2175/04;

Que consecuentemente se afectará a personal de la Administración a la realización de las tareas censales, debiendo en consecuencia declarar asueto administrativo para el día 28 de octubre de 2010 para el personal de los Organismos Centralizados y Descentralizados dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado, y Sociedades Anónimas con aporte Mayoritario Estatal;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el inciso 1° del Artículo 155° de la Constitución Provincial;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- DECLARASE asueto administrativo el día 28 de Octubre de 2010, para el personal de los Organismos Centralizados y Descentralizados dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado, y Sociedades Anónimas con aporte Mayoritario Estatal que haya sido afectado a la tarea censal.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1566 **21-10-10**

Artículo 1°.- Autorícese al Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a contratar a la firma Stylus S.A. (CUIT N° 30-61223835-5) por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 31/100 (\$ 167.748,31), para la adquisición de DIECISEIS (16) monitores LFD de 46", marca Samsung, Modelo 460UXn-2, elementos que conformarán la muestra interior del Centro de Interpretación Punta Tombo.-

Artículo 2°.- Autorícese al Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a contratar a la firma La Media Luna S.R.L. (CUIT N° 33-71126306-9) por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 85.800), para la adquisición de QUINCE (15) bancos de descanso - cubos de pórfido patagónico diamantado verde Alpi de 0,50 por 0,50 metros, para ser destinados al Centro de Interpretación Punta Tombo.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 16 - Actividad 01 - I.P.P. 4-3-5 - la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 31/100 (\$ 167.748,31) - I.P.P. 4-3-9 - la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 85.800) - Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2010.

Dto. N° 1570 **25-10-10**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson.

Artículo 2°.- Modifícase el Planel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Servicios de la Planta Transitoria del Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y creándose un (1) cargo Servicios en la Planta Transitoria en el Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson.

Dto. N° 1571 **25-10-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor VELOSO, José Luis (Clase 1968 - M.I. N° 20.094.915), percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.254,56) en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de julio de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Di-

ciembre de 2010, a la Planta Transitoria, Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor VELOSO, José Luis (Clase 1968 - M.I. N° 20.094.915), percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.254,56), en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1572 **25-10-10**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la Municipalidad de Corcovado, en la persona de su Intendente Dn. Héctor Raúl DIEZ (D.N.I. N° 13.269.711), por el monto total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), destinado al fortalecimiento del Eje Estratégico Forestal, etapa Mayo-Diciembre de 2010, de la Comarca de los Andes en el marco del Programa «¿De qué va a vivir mi pueblo?».-

Artículo 2°.- Los bienes adquiridos con motivo del subsidio otorgado por el presente Decreto, serán destinados al pago de mano de obra, compra de repuestos para la reparación de la maquinaria existente, terminación de instalación eléctrica, provisión de gas natural al secadero, montaje de sistema de extracción de aserrín, adquisición de maquinaria nueva y compra de insumos.-

Artículo 3°.- El municipio deberá invertir los fondos en un plazo de ciento ochenta (180) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, no obstante deberá remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 4°.- Egasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 27 - Actividad 01 - IPP 586 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-82 **22-10-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente ROMERO, Fany Noemí (MI N° 25.347.458 - clase 1976) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección de Admi-

nistración de Recursos Humanos -Dirección General de Control de Gestión - Ministerio de Economía y Crédito Público, en el Instituto de Seguridad Social y Seguros, a partir del 03 de agosto de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignar funciones a la agente ROME-RO, Fany Noemí (MI N° 25.347.458 – clase 1976) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección de Administración de Recursos Humanos -Dirección General de Control de Gestión - Ministerio de Economía y Crédito Público, en el Instituto de Seguridad Social y Seguros, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 3º.- Al término del período mencionado en el Artículo 2º, la agente deberá reintegrarse al Ministerio de Economía y Crédito Público.

Res. N° 202 **18-10-10**

Artículo 1º: APRUBASE el Proyecto denominado "Construcción de Entrepiso para Archivos" del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º: APRUBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Privada N° 10/10 SCOMC - UEP, obrante de fojas 14 a 88 del Expediente N° 1951-EC-2010 a ejecución de la Obra "Construcción de Entrepiso para Archivos" del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3º: FÍJASE el día 28 de octubre de 2010 a las 11:00hs., como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Privada N° 10/10 SCOMC-UEP, en la sede la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 4º: El gasto que demande la ejecución del Proyecto: "Construcción de Entrepiso para Archivos" del Ministerio de Economía y Crédito Público, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 604.168,52), será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Proyecto 2 – Obra 37 - IPP 437 – Fte. Fto. 111 – Ejercicio 2010.-

Res. N° 203 **21-10-10**

Artículo 1º: RECTIFÍCASE el Artículo 3º de la Resolución N° 202/10 EC el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º: FÍJASE el día 05 de noviembre de 2010, a las 11,00 hs como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Privada N° 10/10 SCOMC - UEP, en la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson.".-

Res. N° 205 **22-10-10**

Artículo 1º: ENCUADRASE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 5 de la Ley N° II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º: CONTRATASE a la empresa "Cadenas de Hoteles RH S.A." (C.U.I.T. N° 30-70705763-3) para el servicio de locación de salón, equipos de audio e informático, así como también, el servicio de lunch y cena para la celebración de las reuniones de las Comisiones Plenaria y Arbitral del Convenio Multilateral a desarrollarse durante los días 24 a 26 de Noviembre del 2010 en la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 3º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas a efectuar el adelanto de Pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000,00) a la firma "Cadenas de Hoteles RH S.A.".-

Artículo 4º: El gasto total de Pesos Ochenta y Siete Mil Treinta (\$ 87.030,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" Actividad 1– Fuente de Financiamiento 3.02 según el siguiente detalle: Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00) en el Inciso 3 - Principal 2 – Parcial 1; la cantidad de Pesos Ocho Mil Trescientos Veinte (\$ 8.320,00.-) en el Inciso 3- Principal 2- Parcial 2; la cantidad de Pesos Siete Mil Ciento Cincuenta (\$ 7.150,00) en el Inciso 3 - Principal 5 – Parcial 9; la cantidad de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 1.450,00) en el Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 6 y, por último la cantidad de Pesos Sesenta y Un Mil Ciento Diez (\$ 61.110,00) en el Inciso 3 - Principal 9 – Parcial 9, todos ellos del Ejercicio 2010.-

Res. N° 206 **22-10-10**

Artículo 1º: ENCUADRASE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º Inciso C) Apartados 5 de la Ley N° II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º: CONTRATASE a la empresa "Turismo Don Mauro S.R.L." (C.U.I.T. N° 30-71074308-4) para el servicio de traslado de los participantes de las reuniones de las Comisiones Plenaria y Arbitral del Convenio Multilateral a desarrollarse durante los días 24 a 26 de Noviembre del 2010 en la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 3º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas a efectuar el adelanto de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) a la firma "Turismo Don Mauro S.R.L.".-

Artículo 4º: El gasto total de Pesos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Veinticinco (\$ 85.525,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23: "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" Actividad 1– Fuente de Financiamiento 3.02 según el siguiente detalle: la cantidad de Pesos Trece Mil (\$ 13.000,00) en el Inciso 3 - Principal 5 – Parcial 1; la cantidad de Pesos Setenta y Dos Mil Quinientos Veinticinco (\$ 72.525,00.-) en el Inciso 3- Principal 9 – Parcial 1, todos ellos del Ejercicio 2010.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-217 **25-10-10**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el pago de las quinientas cuarenta (540) horas extraordinarias reali-

zadas durante el mes de julio de 2010, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº 231 21-10-10

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Automotores, Subsecretaría Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "SICURANI e HIJOS S.R.L." con domicilio en Coronel Rosales y Moreno de la ciudad de Trelew, por la adquisición de repuestos y mano de obra destinados a la reparación de los ómnibus marca "Mercedes Benz", Números de Dominio HDQ 313 y HDQ 314, ambos propiedad del Estado Provincial.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL OCHENTA Y DOS (\$ 5.082,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 2 – Finalidad 1 - Función 120 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA**

Res. Nº XIX-67 21-10-10

Artículo 1°.- Acéptese la renuncia a partir del 1° de octubre de 2009 al agente Patricio DOWBLEY (MI Nº 20.252.767 – clase 1968) a la Planta Transitoria del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Nº II-229 19-10-10

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución como Tesorera Subrogante de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Paso del Sapo a la Sra. Liliana Isabel CURILLAN (D.N.I. Nº 26.975.569 – Clase 1979), para que actúe en casos de ausencia o impedimento de la titular.

Res. Nº II-234 22-10-10

Artículo 1°.- Reconocer las seiscientos seis (606) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Ju-

nio de 2010, por el personal del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno; Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil; Programa 21: Representación Notarial del Estado – Actividad 1 – Representación Notarial del Estado y Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial – Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial.

Res. Nº II-235 22-10-10

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Remigio Alberto ALBORNOZ (M.I. Nº 13.676.932 – Clase 1958), encuadrados en el Artículo 75° inciso "e" de la Ley XVIII Nº 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, a afectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

Res. Nº IV-102 21-10-10

Artículo 1°.- Designase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo el manejo de fondos, los días 25 y 26 de octubre de 2010 inclusive, a la agente Sandra Dina PIZZO (M.I. Nº 14.973.482 – Clase 1962) cargo Jefe Departamento Registros Contables – Clase II - Ley I Nº 74 del Digesto Jurídico (antes Ley Nº 1987) dependiente de la Dirección General de Administración - Ministerio de la Familia y Promoción Social, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° Ley I Nº 74 del Digesto Jurídico (antes Ley Nº 1987) reglamentado por el Decreto Nº 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Sandra Dina PIZZO, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración.

Artículo 3°.- Descontar a la Señora Directora General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Contadora Vanina Lorena ROSSI OJEA (M.I. Nº 26.067.900 – Clase 1977) la bonificación citada precedentemente, por el período de su ausencia.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. Nº 150 22-10-10

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 26.240.-), a favor del

Municipalidad de Alto Río Senguer, representada por el señor Intendente, Javier Enrique MARABOLI (DNI N° 22.368.919), destinados a solventar los gastos derivados de la confección y colocación de cartelera turística indicativa en la zona norte de los lagos La Plata y Fontana.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 5-7-6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de Alto Río Senguer deberá invertir los fondos dentro de los

SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. N° 151 **22-10-10**

Artículo 1º.- Encuadrar el presente trámite en la excepción prevista por el artículo 95 inciso C) apartado 5 de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Convalidar lo actuado por la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, respecto a la contratación del señor Juan Argentino TEODOROFF (CUIT N° 20-07814955-9), por la adquisición de UN (1) horno industrial; UN (1) anafe industrial; UNA (1) parrilla industrial a gas con mecheros; UNA (1) campana industrial para dos cocinas; UNA (1) mesa central de acero inoxidable y UNA (1) isla de acero inoxidable para comida, para ser destinados al Centro de Interpretación Punta Tombo, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 18.599).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 16 – Actividad 01 – I.P.P. 4-3-9, la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) y al Programa 16 – Actividad 03 – I.P.P. 4-3-7, la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (\$ 16.199) – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2010.

Res. N° 153 **25-10-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), a favor de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Comodoro Rivadavia, sito en Rivadavia 452 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Presidente, señor Roberto C. H. SAFFIRIO (DNI N° 10.146.854), a los efectos de contribuir a solventar los gastos que demandaron la organización del evento denominado "Emprender Chubut 2010", desarrollado en la ciudad de Comodoro Rivadavia el día 21 de octubre del corriente año.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-1-8 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.-

Artículo 3º.- La Cámara de Comercio, Industria y Producción de Comodoro Rivadavia deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. N° 154 **25-10-10**

Artículo 1º.- Designase como integrantes de la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios N° 08/10 MCETel, a la señorita Valeria MATARESE, a cargo del Departamento de Compras y Contrataciones y a los señores Gustavo VÁZQUEZ y Claudio MARENGO, ambos agentes pertenecientes a la Dirección de Administración, quienes fueron invitados a integrar la comisión por sus especiales conocimientos en la materia.

Res. N° 155 **25-10-10**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la firma GALETTO PRODUCCIONES, de Oscar Daniel GALETTO (CUIT N° 20-11078340-0), de la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 29.570.-), por la realización UN (1) DVD institucional con locución profesional en español inglés y portugués, de la actividad petrolera en la Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P.: 3-5-3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 292 **22-10-10**

Artículo 1º.- AUTORIZASE con carácter experimental y transitorio, a la Sra. Cayecul Patricia Elisabeth (DNI: 20.238.958), a desarrollar actividades de pesca en el marco del "Plan de investigación para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero patagónico" (VACOPA), con el B/P ETERNO SAN JOSE (Matrícula: N° 01493), en reemplazo del B/P EL NENE (Matrícula: N° 01480), hasta el 10 de diciembre de 2010.

Artículo 2º.- PROHÍBASE al B/P autorizado en el Artículo 1º de la presente, el desembarque de la especie merluza Merluccius hubbsi en mas de DOCE (12) CAJONES por marea, en concepto de captura incidental, en la Zona de Esfuerzo Pesquero Restringido (ZEPR).

Artículo 3º.- EL desembarque de langostino más el desembarque de camarón no podrá superar el 75% del

desembarque total efectuado por B/P en el período autorizado por la presente Resolución.

Artículo 4°.- EL B/P autorizado por la presente Resolución podrá operar en zonas de pesca habilitadas, y según lo establecido por las Delegaciones Zonales de Prefectura Naval Argentina, sujetas a las normas de seguridad de la navegación y máximo alejamiento.

Artículo 5°.- EL capitán de la embarcación deberá declarar las capturas obtenidas en los partes de pesca y proveerán parte de la misma para muestreo a bordo o en tierra conforme lo establecido en el Plan.

Artículo 6°.- EL propietario, armador o capitán del B/P ETERNO SAN JOSE, deberá notificar fecha y hora estimada de zarpada al Programa de Observadores a Bordo de la Secretaría de Pesca, a los efectos de que la Autoridad de Aplicación designe observador a bordo toda vez que lo requiera.

Artículo 7°.- LA Autoridad de Aplicación podrá, por incumplimiento de los objetivos establecidos en el VACOPA y/o incumplimiento de la legislación pesquera provincial, dejar sin efecto la autorización, sin que ello genere derecho alguno a reclamo por parte del propietario y/o embarcación participante.

SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Res. Nº XXV-15 **25-10-10**

Artículo 1°.- Autorizar a partir del 1° de octubre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive, el pago de treinta y cinco (35) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, a la licenciada Paula GAMBINO (MI Nº 22.707.290 – clase 1972), realizando funciones en el desarrollo y seguimientos de los “Programas de Formación”, en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, totalizando ciento cinco (105) horas cátedras Nivel Superior.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – SAF 66 – Programa 16 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología – Actividad 1 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-118 **25-10-10**

Artículo 1°.- Adjudicase el concurso interno abierto de Secretaria “A” - Clase XI – Personal Administrativo - Planta Permanente - dependiente de la Secretaría General de la Administración de Vialidad Provincial, a la agente GALLO GOMEZ, María Eugenia (MI Nº 22.934.577 – clase 1972).

Artículo 2°.- Designase a partir del 07 de octubre de 2010 como Secretaria “A” - Clase XI – Personal Administrativo - Planta Permanente - dependiente de la Secretaría General de la Administración de Vialidad Pro-

vincial, a la agente GALLO GOMEZ, María Eugenia (MI Nº 22.934.577 – clase 1972).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – Conducción de la Administración de Vialidad Provincial – Actividad 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial.

Res. Nº XV-119 **25-10-10**

Artículo 1°.- Adjudicase el concurso interno cerrado de Profesional “B” - Clase XIV – Unidad Ambiental - Planta Permanente - dependiente de la Dirección de Planeamiento de la Administración de Vialidad Provincial, a la agente VODANOVICH, Laura Leila (MI Nº 27.774.474 – clase 1980).

Artículo 2°.- Designase a partir del 12 de octubre de 2010 como Profesional “B” - Clase XIV – Unidad Ambiental - Planta Permanente - dependiente de la Dirección de Planeamiento de la Administración de Vialidad Provincial, a la agente VODANOVICH, Laura Leila (MI Nº 27.774.474 – clase 1980).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – Conducción de la Administración de Vialidad Provincial – Actividad 2 Planeamiento.

Res. Nº XV-120 **25-10-10**

Artículo 1°.- Adjudicase el concurso interno cerrado de Oficial de Segunda - Soldador - Clase VII – Agrupamiento Obrero en la Planta Permanente dependiente del Departamento Puentes de la Dirección de Conservación al agente PARADA, Carlos Justino (MI Nº 28.236.292 – clase 1981).

Artículo 2°.- Designase a partir del 30 de septiembre de 2010 como Oficial de Segunda - Soldador - VII – Agrupamiento Obrero en la Planta Permanente dependiente del Departamento Puentes de la Dirección de Conservación al agente PARADA, Carlos Justino (MI Nº 28.236.292 – clase 1981).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 Conservación Red Vial Provincial – Subprograma 2 – Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Noroeste.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 895 **15-10-10**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente LAB. PABLO CASSARA SRL., inscripto en el impuesto sobre

los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-924750-5 – C.U.I.T. N° 30 -52585827-4, con domicilio en Carhué N° 1096 -Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 15 de Octubre, la constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 02-11-10 V: 08-11-10

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE GOBIERNO E INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

**Res. Conj. N°
II-236 MG y XIV-08 IAC 22-10-10**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, por la agente Blanca Celeste AGUDIAK (D.N.I. N° 12.234.182 – Clase 1956), cargo Jefe de Departamento Cartografía y Georreferenciación, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Catastro e Información Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a la agente Blanca Celeste AGUDIAK (D.N.I. N° 12.234.182 – Clase 1956), cargo Jefe de Departamento Cartografía y Georreferenciación, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Catastro e Información Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición N° 138

Rawson, 09 de Agosto de 2010

VISTO:

El Expediente Nro 13948/2002 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 01 la firma TECK MINERA DE ARGENTINA S.A. solicitó un permiso de Exploración y Cateo, de primera y segunda categoría, cuya ubicación catastral es Sección B-III, Fracción A, Departamentos Gaiman y Rawson;

Que a fs 6/7 se tomó razón en el departamento de Catastro Minero dependiente de esta Dirección General de Minas y Geología, procediendo a ubicar el pedimento minero en el Registro Catastral Minero;

Que a fs 27 se ordenó mediante Disposición Nro 143/04.- DGMyG el registro de de la solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y los superficiarios, a nombre de TECK MINERA DE ARGENTINA S.A.;

Que a fs 28 obra el Protocolo de Exploraciones y Cateos Nro 1699 F° 2061 de fecha 25 de Agosto de 2004;

Que a fs. 44 se ordenó mediante Disposición Nro 196/05.- DGMyG conceder a TECK MINERA DE ARGENTINA S.A. Permiso de exploración y cateo para minerales de Primera y Segunda categoría.

Que a fs. 49 se ordenó mediante Disposición Nro. 08/06.- DGMyG conceder a TECK MINERA DE ARGENTINA S.A. la suspensión de los plazos legales para los trabajos de exploración por razones climáticas TECK MINERA DE ARGENTINA S.A.

Que a fs. 53 se deja constancia de la cesión y transferencia de derechos efectuada por TECK MINERA DE ARGENTINA S.A. a favor de TECK COMINCO ARGENTINA LTD Nro. 3, F 19 de fecha 6 de Julio de 2006;

Que a fs 71, la firma TECK COMINCO ARGENTINA LTD desistió de las solicitudes de exploración y cateo;

Que la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1°. TÉNGASE por Desistido a la firma TECK COMINCO ARGENTINA LTD de la solicitud de un permiso de Exploración y Cateo, de primera y segunda categoría, cuya ubicación catastral se encuentra en la Sección B-III, Fracción A, Departamentos de Gaiman y Rawson, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente Nro 13948/2002.-

Artículo 2°. DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales de 1° y 2° categoría, que tramita por Expediente Nro 13948/2002 a nombre de la Empresa TECK COMINCO ARGENTINA LTD, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 3°. La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumpli-

miento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º: REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

Disposición N° 183

Rawson, 07 de Octubre de 2010

VISTO:

El Expediente Nro 14875/06 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Polimetálico diseminado, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la firma TORELLO HNOS S.A. solicitó Manifestación de descubrimiento de yacimiento Polimetálico diseminado, cuya ubicación catastral es Sección I-II, Fracción C, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut;

Que a fs 32 TORELLO HNOS S.A. formula desistimiento respecto de la mina denominada "MOLLE VII", Sección I-II, Fracción C, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, que tramita bajo Expediente Nro 14875/06;

Que habiendo observado las formalidades de Ley, corresponde dictar disposición haciendo lugar al Desistimiento expreso realizado por la empresa TORELLO HNOS S.A.

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º. TENGASE por Desistido a la firma TORELLO HNOS S.A. de la Manifestación de Descubrimiento de Polimetálico diseminado, denominada "MOLLE VII" ubicada en el Departamento Tehuelches, Fracción C, Sección I-II, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente Nro 14875/2006.-

Artículo 2º. DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas la Manifestación de descubrimiento de yacimiento Polimetálico diseminado, cuya ubicación catastral es Fracción C, Sección I-II, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente Nro 14875/2006 .-

Artículo 3º. La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º. REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de

Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES

Disposición N° 118/10.

Esquel, 14 de Octubre de 2010

VISTO:

La Actuación Administrativa N° 104/10E y las solicitudes de pedido de prórroga, efectuadas por permisionarios de bosque de especies nativas, para la prolongación del período de corta, allí obrantes; el Decreto N° 764/04; la Disposición N° 56/97; y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 764/04 fija en su Artículo 13º inciso a) que el período de corta de especies nativas será desde el 1º de abril al 30 de septiembre de cada año, pudiéndose modificar el mismo cuando la Autoridad de Aplicación lo considere conveniente;

Que los bosques de lenga, clasificados como productivos, se encuentran en altitudes comprendidas entre los 1.000 a 1.300 m.s.n.m.;

Que en la presente temporada invernal ocurrieron nevadas extraordinarias;

Que a la fecha, por la presencia de nieve, se ven dificultadas las labores de aprovechamiento dentro de los bosques nativos y caminos de acceso;

Que las condiciones ambientales inciden en el ciclo biológico de las plantas, retardando su brotación;

Que a la fecha no se han podido realizar las inspecciones a campo para cumplimentar el proceso de evaluación de Planes de Manejo en bosque de lenga;

Que obran en esta Dirección las solicitudes de prórroga efectuadas por los permisionarios, que justifican el presente acto;

Que en virtud del ejercicio pleno de los deberes-derechos, atribuciones, facultades necesarias que la Ley le confiere para emitir la presente norma;

POR ELLO:

El Director General de Bosques y Parques

DISPONE:

Artículo 1º: Prorróguese el período de corta de especie nativas hasta el día 15 de noviembre de 2010.

Artículo 2º: REGÍSTRESE, DÉSE a conocimiento de la Dirección de Aprovechamiento Forestal, COMUNÍQUESE a todas las Delegaciones Forestales, y a través de ellas NOTIFIQUESE a los interesados, DÉSE al Boletín Oficial para su publicación, y cumplido, ARCHÍVESE.

MANUEL ALFREDO PERALTA

Director General de Bosques y Parques

Subs. de Recursos Naturales

Provincia del Chubut

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES

Disp. N° 105 17-09-10

Artículo 1°.- APRUÉBASE los planes forestales incluidos en el programa de Promoción al Raleo Sanitario de la modalidad con Aportes No Reintegrables incluidos en la Operatoria Año 2010 de la Ley 3944, Decreto Provincial N° 396/10, detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición.

Artículo 2°.- GÍRESE la presente Disposición con los correspondientes planes aprobados a la Subsecretaría de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería, a fin de iniciar el trámite de pago.

ANEXO I

N° de Plan	Tributar	Documento	Sup. (ha)	Actividad	Tipo	Díametro	N° de plantas Intercadae	Mont. (\$) ANR	Obs.
75/10	Asociación Cooperadora INTA Esquel	C.U.TT.-30-70983210-3	12,60	Raleo Sanitario Operacional ANR	1° Cuoba	Haz 30 cm	458	+580,00	Maración Realizada
						Mayores de 30 cm	234	+095,00	
84/10	TAR.D.M. Melva Etzna	D.M.I. 6.427.544	1,50	Raleo Sanitario Operacional ANR	1° Cuoba	Haz 30 cm	87	870,00	Maración Realizada
						Mayores de 30 cm	3	52,50	
85/10	TAR.D.M. Rolando Camillo	D.M.I. 12.568.819	1,50	Raleo Sanitario Operacional ANR	1° Cuoba	Haz 30 cm	406	+060,00	Maración Realizada
						Mayores de 30 cm	24	430,00	
							1.212	14.077,50	

ANR: Aportes No Reintegrables

Total Superficie a intervenir: Quince hectáreas con sesenta áreas (15,60 ha)

N° de plantas a ralear: Un mil doscientas doce (1.212 pl)

Total 1° cuota - ANR: Pesos catorce mil setenta y siete con 50/100 ctvos. (\$ 14.077,50)

Disp. N° 107 27-09-10

Artículo 1°: Autorizar a la agente Vanina Andrea Strobl, DNI 26.889.491, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar de Información de la Unidad de Planificación dependiente del Servicio Provincial de Manejo del Fuego, a asistir al XXII Curso Intensivo Internacional de Manejo Diversificado de Bosques Naturales, a realizarse desde el 04 de octubre al 29 de octubre del 2010 en el campus del CATIE Turrialba, Costa Rica.

Artículo 2°: Justifíquese la ausencia en su lugar de trabajo de la agente Vanina Andrea Strobl durante el período que va desde el 1 de Octubre al 1 de Noviembre inclusive, que incluye el período del curso como así los traslados correspondientes para su llegada y regreso.

Artículo 3°: La agente Vanina Andrea Strobl, mantendrá sus haberes correspondientes manteniendo todos los adicionales, como así todo los ítems mientras dure su participación en el curso.

Artículo 4°: La presente autorización no implica derecho alguno de percibir viáticos y/o gastos a rendir en el período de vigencia de la misma.

Disp. N° 108 27-09-10

Artículo 1°: Autorizar al agente Jorge Bonansea, D.N.I N° 14.805.494, quien se desempeña en el cargo de Jefe de Operaciones y Responsable del Area de Entrenamiento y Formación Personal, a asistir al "X CURSO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN CATÁSTROFES" a realizarse en Rivas Vaciamadrid, Madrid, España.

Artículo 2°: Justifíquese la ausencia en su lugar de trabajo del agente Jorge Bonansea durante el período que va desde el 30 de septiembre al 1 de Noviembre inclusive, que incluye el período del curso como así los traslados correspondientes para su llegada y regreso.

Artículo 3°: El agente Jorge Bonansea, mantendrá sus haberes correspondientes manteniendo todos los adicionales, como así todo los ítems mientras dure su participación en el curso.

Artículo 4°: La presente autorización no implica derecho alguno de percibir viáticos y/o gastos a rendir en el período de vigencia de la misma.

Disp. N° 109 01-10-10

Artículo 1°.- APRUÉBASE los planes forestales incluidos en el programa de Promoción al Raleo Sanitario de la modalidad con Aportes No Reintegrables incluidos en la Operatoria Año 2009 de la Ley 3944, detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición.

Artículo 2°.- GÍRESE la presente Disposición con los correspondientes planes aprobados a la Subsecretaría de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería, a fin de iniciar el trámite de pago.

Nº de plantas a ralear: Setecientos seis (706 pl)
 Total en Pesos ANR: Cinco mil trescientos cuarenta y nueve con 50/100 cvos (\$ 5.349,50).

ANEXO I

Nº de Plan	Titular	Documento	Sup. (ha)	Actividad	Tipo	Diámetro	Nº de plantas a ralear	Monto (P) ANR	Obs.
51/09	Julian, Gerardo	D.M.I.: 10.140.198	0,75	Operatoria ANR Raleo Sanitario	2da Cuola	Has la 20 cm	37	277,60	Final de obra
						Mayores de 20 cm	1+	2.10,00	
64/09	GEREZ, Diego GEREZ, Blanca Dolores	L.E. 7.328.202 L.O. 4.610.124	10,0	Operatoria ANR Raleo Sanitario	2da Cuola	Has la 20 cm	248	1.118,00	Se considera al plan ejecutado en un 80% y se ajusta el pago a este porcentaje.
						Mayores de 20 cm	387	3.488,00	
82/09	ROPKINS, Miguel Juan ROPKINS, Alberto Cilian	D.M.I.: 21.354.180 D.M.I.: 12.594.423	1,37	Operatoria ANR Raleo Sanitario	2da Cuola	Has la 20 cm	5	88,00	Final de obra
						Mayores de 20 cm	15	226,00	
	ITXAGGA, Ramona		12,12				706	6.949,60	

Disp. N° 110

01-10-10

Artículo 1º: Reinscríbese al Aserradero Portátil "VILLA LAGO RIVADAVIA" del Señor Leandro Fabián MUÑOZ, CUIT N° 20-17554678-3, bajo el N° 68 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.

Artículo 2º: Establécese que el Señor Leandro Fabián MUÑOZ, deberá solicitar por escrito, en la Delegación Forestal más próxima al área donde realizará el servicio de aserrío y cada vez que cambie de lugar, la autorización de instalación y funcionamiento de un aserradero portátil marca OIZ, code N° 99101811, Motor naftero, modelo N° 351447, de 20 HP, type 1046-E1, en los términos y condiciones del proyecto aprobado y lo señalado en la Declaración Descriptiva de Actividades.

Artículo 3º: A los efectos del Artículo anterior, el interesado deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Constancia de inscripción en los tributos municipales, especialmente habilitación comercial, correspondiente al lugar de instalación y funcionamiento e impuesto a los ingresos brutos, de acuerdo a la legislación vigente a cada municipio y libre de deuda extendido por los municipios correspondiente.
2. Conformidad del propietario del inmueble o permisionario forestal, en su caso.
3. Copia del contrato de Locación de Servicios, en su caso.

Artículo 4º: Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero se registrá bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 5º: Déjase expresamente establecido que los titulares de aserradero tipo portátil no podrán ser titulares de concesiones forestales o permisos de aprovechamiento de bosques y sólo podrán prestar servicios de aserrío a quienes posean estos derechos.

Artículo 6º: El registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 7º: El tratamiento o disposición final de los desperdicios, fruto del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 8º: La presente autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2012, pudiendo la Dirección General Bosques y Parques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y si la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 9º: En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

ANR: Aportes No Reintegrables

Total de superficie: Doce hectáreas con doce áreas (12,12 ha)

Disp. N° 111 **04-10-10**

Artículo 1°: DESIGNASE a partir del 1 de Octubre y hasta el 31 de Octubre de 2010 al personal afectado al Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, Campaña 2010-2011 en los cargos, lugar de asiento de funciones y montos según lo previsto por los Decretos N° 1368/93, N° 1134/94 y N° 1378/08.-

EL MAITEN

VILA, Graciela 13.814.543
-Auxiliar de Área

ESQUEL

CASTELLANOS, Alejandro 17.633.348 -Jefe de Operaciones.

LAS GOLONDRINAS

BERMÚDEZ, Amadeo 05.084.370 Auxiliar de Área

RAWSON

OJEDA, Marta Ofelia 10.147.433 Auxiliar de Área
LORENZO, Rubén 14.388.223
- Auxiliar de Área

Disp. N° 112 **06-10-10**

Artículo 1°: Reconócese lo actuado por el agente de planta transitoria Juan LLanquino, D.N.I N° 21.021.847, en la Base de Servicio Esquel del Servicio Provincial de Manejo del Fuego.

Artículo 2°: Asígnese a partir de la presente al agente de planta transitoria Juan LLanquino, D.N.I N° 21.021.847, en la Base de Servicio Esquel del Servicio Provincial de Manejo del Fuego.

Artículo 3°: Reconócese lo actuado por el agente de planta transitoria Julio Rayel, D.N.I N° 21.518.370, en la Base de Servicio Esquel del Servicio Provincial de Manejo del Fuego.

Artículo 4°: Asígnese a partir de la presente al agente de planta transitoria Julio Rayel, D.N.I N° 21.518.370, en la Base de Servicio Esquel del Servicio Provincial de Manejo del Fuego.

Disp. N° 113 **12-10-10**

Artículo 1°: Reinscríbese al Aserradero fijo "Forestal Cerro Pirque", del Señor Pablo José RAGO, CUIT N° 20-11.025.227-8, bajo el N° 71 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.

Artículo 2°: Autorícese al Señor Pablo José RAGO a poner en funcionamiento las máquinas declaradas dentro del aserradero "Forestal Cerro Pirque" ubicado en la parte del Lote 11, Fracción B° 11 dentro del ejido municipal de Epuyén.

Artículo 3°: Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero se regirá bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 4°: Déjase expresamente establecido que la Dirección General de Bosques y Parques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 5°: El registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 6°: El tratamiento o disposición final de los desperdicios, fruto del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establece la autoridad de aplicación.

Artículo 7°: El presente permiso será fiscalizado por la Delegación Forestal Epuyén.

Artículo 8°: La presente autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2012, pudiendo la Dirección General Bosques y Parques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y si la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 9°: En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

Disp. N° 114 **12-10-10**

Artículo 1°: Reinscríbese al Aserradero Portátil del Señor José Alberto GUZMAN, CUIT: N°: 20-16694326-5, bajo el N° 73 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.

Artículo 2°: Establécese que el Señor José Alberto GUZMAN deberá solicitar por escrito en la Delegación Forestal más próxima al área donde realizará el servicio de aserrío efectuando este trámite cada vez que se cambie de lugar, la autorización de instalación y funcionamiento de un aserradero portátil marca "ARBO", volante de 50 centímetros, Motor NISSAN, diesel N° ML 12113 de 65 HP de potencia, en los términos y condición del proyecto aprobado y lo señalado en la Declaración Descriptiva de Actividades.

Artículo 3°: A los efectos del Artículo anterior, el interesado deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Constancia de inscripción en los tributos municipales, especialmente habilitación comercial, correspondiente al lugar de instalación y funcionamiento e impuesto a los ingresos brutos, de acuerdo a la legislación vigente a cada municipio y libre de deuda extendido por el municipio correspondiente.
2. Conformidad del propietario del inmueble o permisionario forestal, en su caso.
3. Copia del contrato de Locación de Servicios, en su caso.

Artículo 4°: Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero se regirá bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 5°: Déjase expresamente establecido que los titulares de aserradero tipo portátil no podrán ser titulares de concesiones forestales o permisos de aprovechamiento de bosques y sólo podrán prestar servicios de aserrío a quienes posean estos derechos.

Artículo 6º: El registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 7º: El tratamiento o disposición final de los desperdicios, fruto del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establece la Autoridad de Aplicación.

Artículo 8º: La presente autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2012, pudiendo la Dirección General de Bosques y Parques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y si la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 9º: En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

Disp. N° 115 **12-10-10**

Artículo 1º: Autorícese al Señor Humberto Roque Carril (DNI 4.851.486) a efectuar el aprovechamiento de 500 (quinientos) metros cúbicos de rollizos de pino en estado quemado, dentro del inmueble identificado como parte del Lote 5, Fracción A, Sección I-III, Laguna Larga, Departamento de Futaleufú.

Artículo 2º: Responsabilízase a los Señores Humberto Roque Carril e Ing. Ftal. Hernán Colomb del cumplimiento del aprovechamiento forestal solicitado bajo las normas que fija la legislación forestal vigente y la planificación técnica presentada.

Artículo 3º: Evítese al máximo el arrastre de los rollizos o troncos dentro del área de aprovechamiento. El desrame de los árboles deberá hacerse en el mismo lugar de volteo. Las ramas y despuntes de los árboles intervenidos y todo otro residuo leñoso, que no sean aprovechados como leña, deberán ser cortados y distribuidos, de tal manera que queden en contacto con el suelo. No podrán ser quemados en el lugar, salvo en sectores específicamente indicados por la autoridad forestal. Los troncos no aprovechados de más de 10 cm. de diámetro deberán ser dispuestos en forma perpendicular a la máxima pendiente.

Artículo 4º: Manéjese la regeneración espontánea de pino para dar posibilidad a la instalación de vegetación nativa. Extráigase de manera manual o mecánica los plantines de regeneración de pino sin dañar o remover el suelo.

Artículo 5º: Prohíbese el uso de maquinaria pesada de cualquier tipo, salvo dentro de los caminos preexistentes.

Artículo 6º: El incumplimiento de la presente y de la normativa forestal vigente será motivo para la aplicación, a los responsables del presente permiso, de las penalidades establecidas en el Decreto 764/04 y demás legislación forestal vigente.

Artículo 7º: La presente tendrá vigencia hasta el día 31 de marzo del año 2011.

Artículo 8º: La Dirección General de Bosques y Parques, a través de la Delegación Forestal Trevelin fiscalizará y controlará la presente autorización.

Disp. N° 116 **14-10-10**

Artículo 1º: LLAMAR a Contratación Directa N° 06/10, DGBYP - NOCH, para el día 22 de octubre del corriente año 2010, procedimiento que se desarrollará de acuerdo a las reglas que establecen las cláusulas enumeradas en el Pliego de Bases y Condiciones y por la cantidad y calidad de los Lotes de Madera.

Disp. N° 117 **14-10-10**

Artículo 1º: Apruébese el reemplazo del co-titular del Plan de Manejo plurianual "Nacientes del Río Carrenleufú" Señor José Alberto Guzmán por la Señora Olga Estela Guzmán DNI 12.967.733.

Artículo 2º: Establécese como titulares del Plan de Manejo plurianual "Nacientes del Río Carrenleufú" al Señor Héctor Nóbél Guzmán y a la Sra. Olga Estela Guzmán quienes podrían realizar el aprovechamiento forestal del bosque de Cipres de la Cordillera (*Austrocedrus chilensis*) dentro de una superficie de 32.18 hectáreas ubicadas en los Lotes 4y 5, Fracción D, Sección J-III Colonia Mixta Cholila, Departamento Cushamen.

Artículo 3º: Responsabilízase del cumplimiento del Plan de Manejo, tanto al Señor Héctor Nóbél Guzmán y a la Sra. Olga Estela Guzmán, como al responsable técnico del mismo, Ingeniero Forestal Fabián Momberg y al operario motosierrista, encargado del aprovechamiento forestal, Sr. Howard Alexis.

Artículo 4º: Rectifíquese el Artículo 11º de la Disposición Disposición N° 17/10 DGBYP DONDE DEBERÁ DECIR "Tanto los titulares del Plan de manejo: Sr. Héctor Nóbél Guzmán y Sra. Olga Estela Guzmán como el técnico responsable Ing. Fabián Momberg se harán cargo de culminar las tareas de raleo propuestas como obra forestal.

Artículo 5º: Ratifíquese los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 12º, 13º, 14º y 15º de la Disposición N° 17/10 DGBYP.

Disp. N° 119 **19-10-10**

Artículo 1º.- APRUÉBASE los Planes Forestales en sus modalidades con Aportes Reintegrables y No Reintegrables incluidos en la Operatoria 2010 de la Ley IX N° 33 (antes Ley N° 3944), detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición.

Artículo 2º.- GÍRESE la presente Disposición con el correspondientes planes aprobados a la Subsecretaría de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería, a fin de iniciar el trámite de pago.

ANEXO I

SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA

N° de Plan	Titular	Documento	Sup. (ha)	Actividad	Incliso \$ A.R.	Incliso \$ ANR (\$)	Monto Total (\$)	Observ.
17/10	MO M8 ERG, Fabián	DNI: 21.518.342	61,00	Plantación Macizo Ftal. el Secano	91.500,00	-----	91.500,00	1° Cota
			4,00	Entecheo de Rosque Nativo	3.600,00	-----	3.600,00	
22/10	MO M8 ERG, Fabián	DNI: 21.518.342	82,71	Poda	30.478,64	41.355,00	71.833,64	Cota Única
			68,41	Raleo	25.811,09	51.444,32	77.255,41	
27/10	MO M8 ERG, Fabián	DNI: 21.518.342	97,60	Poda	35.965,60	48.800,00	84.765,60	Cota Única
			97,60	Raleo	36.824,48	73.395,20	110.219,68	
28/10	MO M8 ERG, Fabián	DNI: 21.518.342	11,16	Plantación Macizo Ftal. el Secano	16.740,00	-----	16.740,00	1° Cota
33/10	MO M8 ERG, Fabián	DNI: 21.518.342	5,00	Plantación Macizo Ftal. el Secano	7.500,00	-----	7.500,00	1° Cota
			427,48				463.414,33	

Disp. N° 80 20-10-10
Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 5263.

Disp. N° 81 20-10-10
Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 5341 y 5351.

Disp. N° 82 20-10-10
Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 5342.

Disp. N° 83 21-10-10
Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 5358.

Disp. N° 84 21-10-10
Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 5376.

Disp. N° 85 22-10-10
Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 5387.

Disp. N° 86 22-10-10
Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 5389.

Disp. N° 87 25-10-10
Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 5390 y 5393.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita a los herederos y/o acreedores y/o a quienes de consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MARIA ESTELA VALENTE para

ANR: Aportes No Reintegrables
AR: Aportes Reintegrables

Superficie Total: Cuatrocientos veintisiete hectáreas con cuarenta y ocho áreas (427,48 ha)

Pesos: Cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos catorce con 33/100 ctvs. (\$463.414,33)

que en el término de TREINTA días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "VALENTE MARIA ESTELA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte N° 1623/10.-

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 06 de Septiembre de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 02-11-10 V: 04-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita a los herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. ENOLFA SÁNCHEZ Y JOSE DEL CARMEN PEREZ VERA para que en el término de TREINTA días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "SÁNCHEZ ENOLFA Y PEREZ VERA JOSE DEL CARMEN S/SUCESION" Expte. N° 820/07.-

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Abril de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 02-11-10 V: 04-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la Av. Irigoyen N° 650 – 2° Piso; a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna; en autos: "SALAZAR GENARO HORACIO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 2254/2010, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don GENARO HORACIO SALAZAR, para que dentro de TREINTA días (30) lo acrediten.-

Publíquense edictos por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y diario el Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Octubre de 2010.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 02-11-10 V: 04-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Irigoyen N° 650 – 2° Piso; a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, en autos: "BILBAO PAOLA VERÓNICA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte N° 1.990/2.010, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña PAOLA VERÓNICA BILBAO, para que dentro de treinta días (30) lo acrediten.-

Publíquense edictos por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Octubre de 2010.

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 02-11-10 V: 04-11-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, mediante Edictos a publicarse en el término de TRES (3) DIAS en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico", de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos caratulados: "QUILES GIMÉNEZ, DIEGO Y DOS REIS MARIA ANTONIETA S/SUCESION" (Expte. N° 919/2006), que tramita por ante este juzgado y secretaria, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 13 de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 01-11-10 V: 03-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BERTO EDUARDO URTIZBEREA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 19 de Octubre de 2010.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 01-11-10 V: 03-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MÁXIMO IDIARTE ALTAMIRANDA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 19 de Octubre de 2010.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 01-11-10 V: 03-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TOMAS ANTONIO SAAVEDRA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 19 de Octubre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 01-11-10 V: 03-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN JOSE BARRIA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 19 de Octubre de 2010.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 01-11-10 V: 03-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, 3° Piso, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "POBLETE, FELIX S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 766-2010), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. FELIX POBLETE, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta

días se presenten a juicio.- El presente deberá publicarse por tres (3) días.-

Esquel, Chubut, 08 de Octubre de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 01-11-08 V: 03-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores del Sr. ROLANDO BAHAMONDE, en estos autos caratulados: "BAHAMONDE ROLANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 83/2010) mediante edictos a publicarse por TRES DIAS en el diario Boletín Oficial y de un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-
Sarmiento, (Chubut); 07 de Septiembre de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 29-10-10 V: 02-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 3° Piso de la ciudad de Esquel (Ch), a cargo del Juez Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "OVIEDO, HERNAN VICTOR S/SUCESION AB-INTESTATO" (712-10), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HERNAN VICTOR OVIEDO, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.-

Esquel, (Ch), 24 de septiembre de 2.010.-
Publíquese por tres (3) días

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 29-10-10 V: 02-11-10.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 2do. Piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MERCEDES ANTONIA ROQUETA, para que dentro del término de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: "ROQUETA, MERCEDES ANTONIA

S/SUCESION", Expte 1809/2010.- Publíquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Septiembre de 2.010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 29-10-10 V: 02-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE AMERICO CARUSO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario de Madryn a quienes se consideren con derecho, para que en el término de TREINTA DIAS lo acrediten en los autos caratulados: "CARUSO, ENRIQUE AMERICO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N°1352 – Año 2009).-

Puerto Madryn, 15 de Octubre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-10-10 V: 02-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2do. Piso, en autos caratulados "VEGA GONZALO S/SUCESION" Expte N° 879/10, por intermedio del presente edicto que se publicará durante TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 06 de Septiembre de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 29-10-10 V: 02-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. L. H. Toquier, Secretaría N° UNO, a cargo del Dr. José Luis Campoy, emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don RAUL OYARZO, para que

dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "OYARZO RAUL S/SUCESION" Expte N° 3329/2009.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario CRÓNICA de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 21 de Mayo de 2010.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 29-10-10 V: 02-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en Avda. Alvear N° 550, 3° piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora GEORGINA ACEVEDO, en los autos caratulados "ACEVEDO, GEORGINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 664, Año 2010), para que comparezcan a acreditar sus derechos.-

Publíquese por 3 días.-
Esquel, 20 de Octubre de 2010.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 29-10-10 V: 02-11-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Bruno M. Nardo, sito en Av. Alvear N° 505 3° Piso de la ciudad de Esquel, en autos: "VELÁSQUEZ, ALICIA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 767/2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ALICIA ROSA VELÁSQUEZ, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. La publicación se ha ordenado por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona, tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel (Chubut), 15 de Octubre de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 29-10-10 V: 02-11-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar

Magallanes, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Bruno M. Nardo, sito en Av. Alvear N° 505 3° Piso de la ciudad de Esquel (Chubut), en autos: "GONZALEZ MARDONES, VICTORIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 768/2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. VICTORIO GONZALEZ MARDONES, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. La publicación se ha ordenado por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.

Esquel (Chubut), 15 de Octubre de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 29-10-10 V: 02-11-10.

EDICTO

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 14 del Anexo II de la ley XIII N° 11, se hace saber que por sentencia firme dictada con fecha 05/04/2010, en Expte. N° 112/2010 del TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA, integrado por los Dres. Juan Carlos Smith, Ezequiel Nieto y Daniel Osmar Herrera, se ha resuelto SUSPENDER EN LA MATRICULA por TRES MESES, a la Dra. Sonia Elisabet KREISCHER, Matrícula C 310, T° 002, F° 110. Dicha suspensión se ha hecho efectiva por Resolución N° 1338/10 del Directorio del Colegio Público, a partir del día del 29 de octubre de 2010, declarando que la rehabilitación en la matrícula de la citada profesional, se operará de pleno derecho, sin necesidad de pronunciamiento expreso, por el solo vencimiento del plazo de suspensión. Firmado: Dr. Jorge Amado Gutiérrez, Presidente, Dr. Carlos Alberto Resler, Secretario.

Dr. Jorge Amado Gutiérrez
Presidente

Dr. Carlos Alberto Resler
Secretario.

I: 02-11-10 V: 03-11-10.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/CAZZANI MIRTHA LILIAN S/EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. 1414 – Año 1996), se hace saber que se publi-

carán edictos por DOS días donde el Martillero Público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS NUEVE MIL VEINTE con SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.020,66.-) - y al mejor postor el siguiente bien: 1) B° Constitución – Sector "G" – Escalera 154 – Planta Baja – Dpto. "A" Unidad Funcional 36, padrón inmobiliario n° 18903-036, a nombre de la demandada Sra. CAZZANI Mirtha L. con una superficie construida de 73 mts.2.- ESTADO DE OCUPACION: Al momento de la constatación realizada por el escribano Marcelo L. Lizurume (obrante a fs. 46 y 47 de autos) es ocupado por la Sra. María Luisa Cejas.- DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Trelew por impuesto inmobiliario y tasas de servicios por \$ 4.126,60.- por el período en juicio 11° a 12° cuotas año 1998; y 3° cuota año 1999 a 8° cuota año 2008 con boleta de deuda n° 56248 más gastos administrativos y costas judiciales que le pudieran corresponder; y \$1.065,90.-por el período posterior 9° cuota año 2008 a 10° cuota año 2010.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de 18 a 20 Hs. en el lugar de la subasta.- EL REMATE: se efectuará el día 05 de Noviembre del 2010 a las 8:30 horas en Pellegrini 278 – 1er piso – oficina 3, de Trelew, donde estará su bandera.- El comprador en subasta deberá abonar en concepto de seña el 30% a cuenta del precio y el 3% de comisión al Martillero actuante.- Además el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 29 de la Ley 5707, sobre la suma resultante del remate.

Trelew, 25, Octubre del 2010.

FERNANDO DANIEL SANTOME OSUNA
Secretario

I: 01-11-10 V: 02-11-10

EDICTO

DIEMBRE S.R.L.

EDICTO LEY 19550.- AUMENTO DE CAPITAL.- CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL Y DE LA SEDE SOCIAL.- DESIGNACIÓN DE GERENTE.- APROBACIÓN DE TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO SOCIAL.- Socios: Lucila MARZULLO, argentina, 27 años, DNI N° 29.493.971, CUIL 27-29493971-2, soltera; Victoria Andrea MARZULLO, argentina, 23 años, DNI N° 31.636.861, CUIL 27-31636761-7, soltera; y Norma Beatriz ABDALA, argentina, 52 años, DNI N° 12.834.700, CUIL 27-12834700-9, separada legalmente de sus primeras nupcias; todas con domicilio en Sarmiento N° 132, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Aumento de Capital: \$ 250.000.-, suscripto en su totalidad por Norma Beatriz ABDALA, e integrado mediante la capitalización de una porción de deuda - originada en un préstamo- que efectuó a la sociedad. Cesión de Cuotas Sociales: Norma Beatriz ABDALA cede y transfiere gratuitamente 11.376 cuotas de capital, de VN \$ 10.- a favor de Lucila MARZULLO y de Victoria Andrea MARZULLO en 5.110 y 6.266 cuotas respecti-

vamente.- Modificación de contrato social: Artículo Cuarto: El capital social asciende a la suma de pesos DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 262.000.-), representados por veintiséis mil doscientas (26.200) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una con derecho a un voto cada una.- Nueva Participación Societaria: Lucila MARZULLO 6.288 cuotas, Victoria Andrea MARZULLO 6.288 cuotas y Norma Beatriz ABDALA 13.624 cuotas.- Artículo Séptimo: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta o indistinta, socios o no, por el término del presente contrato, quien tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en operaciones de venta de bienes registrables rurales, casos éstos en los cuales se requerirá el consentimiento y firma de la totalidad de los socios. La gerencia tendrá amplias facultades de administración, sin restricciones de ninguna naturaleza, salvo las expresamente enumeradas en este mismo artículo y ejercerá la representación de la sociedad en todos los aspectos de su desenvolvimiento comercial. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9o. del Decreto Ley 5.965/63. Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre y representación de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda clase de entidades públicas nacionales, provinciales, municipales, bancos, entidades financieras y crediticias, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representaciones dentro o fuera del país, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir querrelas penales.- El/los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos quinientos.- Designación de Gerente: Norma Beatriz ABDALA, domiciliada en Rawson N° 1.307 de la ciudad de Trelew.- Modificación de la Sede Social: Rawson N° 1.307 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.- Publíquese por 1 día.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 02-11-10.

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO
RIVADAVIA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Señores Asociados: En Cumplimiento a lo establecido en los Art. 39°, 40° y 42 del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día sábado 20 de Noviembre de 2010

a las 16 y 30 horas en el salón del Cuartel Central, sito en Huergo 995 de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 2°) Elección de tres (03) Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 4°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010 e informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 5°) Elección de tres (03) Asambleístas para integrar la Comisión de Escrutinios.
- 6°) Elección de miembros de la Comisión Directiva (Art. 65° del Estatuto Social), por vencimiento de los mandatos de Tesorero; 2° Vocal Titular; 3° Vocal Titular; 2° Vocal Suplente y 3° Vocal Suplente.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, una (01) hora después de la fijada en la Convocatoria (artículo 44

Del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los convocados.

CARLOS ABEL MARCOLLA
Presidente

RICARDO A. L. CHAIN OSTERA
Secretario

I: 02-11-10 V: 04-11-10.

EDICTO

CLINICA PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas de CLINICA PUEYRREDON S.A., para el día 26 de NOVIEMBRE de 2010, a las 18:00 horas, en instalaciones de la Sociedad, sita en Av. OLAVARIA N° 292 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo.

NOTAS: Será de aplicación el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo. De acuerdo al art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en

segunda convocatoria se celebrarán una hora después de la fracasada la primera.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO

I: 01-11-10 V: 05-11-10

HIDROELÉCTRICA FUTALEUFU S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFU S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Noviembre de 2010 a las 09:30 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 16° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2010. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.
3. Destino del ajuste del capital que surge del balance correspondiente al ejercicio económico N° 16.
4. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico N° 16.
5. Elección de siete directores titulares y de siete directores suplentes.
6. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7. Determinación de honorarios para directores y síndicos por los Ejercicios económicos N° 16 y 17.

EL DIRECTORIO

NOTA: Conforme con el art. 67 de la ley de sociedades comerciales, la documentación aludida en el punto 2. se encuentra en la sede social de Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, a disposición de los accionistas. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478324, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 17 de noviembre de 2010 inclusive.-

GREGORIO KRAUCHIK
Presidente

I: 01-11-10 V: 05-11-10

TAMIC S.A.

TAMIC SOCIEDAD ANÓNIMA MARÍTIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Noviembre de 2010, a las 10 horas, en primera convocatoria y para las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en calle Mitre 302, Dto. 4, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2010.
- 3°) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.
- 4°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino, remuneración al directorio, aún en exceso del límite legal y del sindico.
- 5°) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.

NOTA:

Los accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir a la Asamblea.-

FRANCISCO MARIA BONOMI
Presidente

I: 29-10-10 V: 04-11-10

COLEGIO MEDICO DEL SUR DEL CHUBUT

CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria realizada el día 25 de Octubre de 2010 ha convocado a Elecciones para la renovación parcial de sus Órganos Directivos para el 10 de Diciembre de 2010 entre las 08:00 y las 22:00 en la sede de la entidad sita en Alvear 392.

Los cargos a renovar son los siguientes:

CONSEJO DIRECTIVO:

Presidente
Tesorero
Secretario
1° Vocal Titular
3° Vocal Titular
2° Vocal Suplente

COMISION REVISORADE CUENTAS:

1° Titular
Suplente

TRIBUNAL DE DISCIPLINA:
 Presidente
 Vocal Titular
 2º Vocal Suplente

El padrón electoral se encontrará a disposición de los señores socios en la sede de la Institución y podrá ser consultado en el horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 hs. y Sábados de 09:00 a 13:00 hs.

La Junta Electoral está constituida de la siguiente manera:

Presidente: MAZZARA, Ana Alicia
 1º Vocal Titular: LICCIARDI, Oscar Alfredo
 2º Vocal Titular: AGUILAR, Roberto Horacio
 1º Vocal Suplente: KLINGER, Enrique
 2º Vocal Suplente: RONDINI, Adriana Mariela

I: 02-11-10 V: 03-11-10.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
 INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA N° 41/10

OBRA: **Restauración y Puesta en Valor Edificio La Mercante.**

Lugar de Emplazamiento: DOLAVON.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones noventa y tres mil ochocientos setenta y seis con veintidós centavos (\$ 2.993.876,22)

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Viernes 05 de Noviembre de 2010 a las 11:00 hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno sito en Avenida Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson –

Recepción de Propuestas: El día Viernes 05 de Noviembre de 2010, hasta las 10:30 horas en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura sito en Luis Costa 360 de la ciudad de Rawson – Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 26-10-10 V: 02-11-10

PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
 INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 43/10

OBRA: **“Nuevo Hospital Rural” en DOLAVON.**

Presupuesto oficial: Pesos ocho millones noventa y tres mil cuatrocientos treinta y ocho centavos (\$ 8.900.430,08).-

Plazo de ejecución: Cuatrocientos cincuenta (450) días corridos.

Garantía de oferta: \$ 89.004,30.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 7.120.344,06.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Martes 16 de Noviembre de 2010, a las 09:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 16 de Noviembre de 2010, 11:00 horas, en el Edificio de la Municipalidad de Dolavon - Provincia del Chubut.

I: 26-10-10 V: 02-11-10

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACION PUBLICA N° 02/10

OBJETO: **Obra Pavimento 88 Cuadras Completamiento Tramo Urbana Ciudad de Puerto MADRYN.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintidós Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 49/100 (\$ 22.875.865,49)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Dos Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Ochenta y Seis con 55/00 (\$ 2.287.586,55)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: (SALDO LIBRE) Pesos Veintisiete Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Trescientos Tres con 01/100. (\$ 27.832.303,01)

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS (300) días
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 00/100 (\$ 2.288,00).

VENTA DE PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

SECRETARIA DE HACIENDA, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES: Belgrano 250 – 2° Piso – Oficina 12 – hasta el Día 29/11/2010.

CONSULTA DE PLIEGO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Municipalidad de Puerto Madryn, Belgrano N° 206, 1° Piso – CP. 9120 Puerto Madryn, Chubut Argentina

CONM. (02965) 453480 – 454446- 471599 FAX (02965) 474487 www.madryn.gov.ar

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS – Belgrano 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut. El Día 02/12/2010 de 7:30 a 09:30 Horas

ACTO DE APERTURA: Lugar Sala de Situación de la Municipalidad de Puerto Madryn Belgrano 250 – Puerto Madryn - Chubut

Día 02 de diciembre de 2010 hora: 10:00 hs.

I: 28-10-10 V: 02-11-10

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA N° 03/2010

PLAN: “**CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL (F.A.)**.”

OBRA: “**EJECUCION DE CÉSPED SINTETICO EN CENTRO DEPORTIVO TRELEW – CHACRA 102 NORTE**”

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 2.449.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 24.449,00).-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 5.719.600,00) (Sección Ingeniería).-

PLAZO DE OBRA: CIENTO CINCUENTA DIAS (150) CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

HORA DE APERTURA: 10:00 HS.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT)

VALOR DE PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES – COORDINACIÓN DE OBRAS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALI-

DAD DE TRELEW, RIVADAVIA N° 390 2° PISO – TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW. RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.-

I: 28-10-10 V: 03-11-10.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS**

Licitación Pública N° 003/2010 “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA CASA CENTRAL DEL ISSyS y DELEGACIÓN ESQUEL, PUERTO MADRYN, TRELEW Y BOCA DE EXPENDIO DE TREVELIN”.

Expediente N°: 2757/2010

Fecha de Apertura: 10 de Noviembre de 2010

Hora de Apertura: 11:00 Hs.

Lugar de Apertura: Rivadavia 430 – Rawson (Chubut)

Presupuesto Oficial: PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 985.000,00)

Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial determinado por renglón

Objeto: “Servicio Integral de Limpieza Casa Central del I.S.S.yS. y Delegaciones Esquel, Trelew, Puerto Madryn, y Boca de Expendio Trevelin”

Plazo de Contratación: un (1) año

Valor del Pliego: UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) para Casa Central, Delegación Esquel y Trelew, Sin costo para empresas que solo coticen Delegación Puerto Madryn y Trevelin.

Consulta de Pliego: Depto de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia 430 – Rawson (Chubut)

I: 29-10-11 V: 03-11-10

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA N° 42/10

OBRA: Ampliación y Refacción Escuela N° 130 La Angostura.

Lugar de Emplazamiento: GAIMAN.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Quinientos Veintiún mil novecientos setenta y ocho con setenta y cinco centavos.- (\$ 3.521.978,75).

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Viernes 12 de Noviembre de 2010 a las 11:00 Hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno de la Ciudad de Rawson – Chubut.

Recepción de Propuestas: El Viernes 12 de Noviembre de 2010, hasta las 10:30 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno de la ciudad de Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 01-11-10 V: 03-11-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DIRECCIÓN GENERAL EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

Ley XI N° 35

Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Informe de Impacto Ambiental de la "Cantera Martínez", presentado por la Administración de Vialidad Provincial, que se tramita por el Expediente N° 1543-MAYCDS-10, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), y en la sede de la Municipalidad de Sarmiento.

Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en sede de la Municipalidad de Sarmiento, sita en San Martín N° 772 Código Postal N° 9020.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 01-11-10 V: 02-11-10.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DIRECCIÓN GENERAL EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Informe de Impacto Ambiental de la "Cantera La Tapera", presentado por la Administración de Vialidad Provincial, que se tramita por el Expediente N° 1599-MAYCDS-10, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), y en la sede de la Municipalidad de Sarmiento.

Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finaliza-

ción del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar , por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en sede de la Municipalidad de Sarmiento, sita en San Martín N° 772 Código Postal N° 9020.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 01-11-10 V: 02-11-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS

SECCION X

LICITACION PUBLICA N° 32/10-SIPYSP

Obra: Reparación y Ampliación Muelle de Madera.

Ubicación: Puerto Rawson.

AVISO DE PRORROGA

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Treinta y Cinco Mil (\$ 635.000,00)

Garantía de Oferta: Pesos Seis Mil Trescientos Cincuenta (\$ 6.350,00).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Dos Millones Quinientos Cuarenta Mil (\$ 2.540.000,00)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Puerto Rawson

Plazo de Ejecución: Noventa (90) Días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos

Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson

Presentación de propuestas: Hasta el 12 de Noviembre de 2010, a las 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de apertura:

Lugar: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, 25 de Mayo 550 Rawson – Chubut.

Día: 12 de Noviembre del 2010 - Hora: 11:00 hs.
Expediente N° 6180/10- SIPySP.

I: 01-11-10 V: 05-11-10

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 37/10

OBRA: Ampliación y Refacción Hospital Rural.
Lugar de Emplazamiento: SARMIENTO.

Presupuesto Oficial: Pesos Dieciocho Millones quinientos veinticinco mil trescientos cincuenta y nueve con setenta y un centavos (\$ 18.525.359,71).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de apertura ha sido Prorrogada para el día Martes 09 de Noviembre de 2010 a las 12:00 hs. en el Edificio de la Municipalidad de Sarmiento – Chubut.

Recepción de Propuestas: El día Martes 09 de Noviembre de 2010, hasta las 11:30 horas en el Edificio de la Municipalidad de Sarmiento – Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 01-11-10 V: 05-11-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

LICITACION PUBLICA N° 03/10

OBRA: ENCAUZAMIENTO DEL RIO PERCEI – TRAMO “LA CALERA – PUENTE VIEJO”

UBICACIÓN: LOCALIDAD DE TREVELIN

AVISO DE PRORROGA

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 03/10 – IPA**

Obra: ENCAUZAMIENTO DEL RIO PERCEI – TRAMO “LA CALERA – PUENTE VIEJO”.

Presupuesto Oficial: Pesos Nueve Millones Ciento Noventa Mil Ochocientos Cincuenta con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 9.190.850,69.-).

Garantía de Oferta: Pesos Noventa y Un Mil Novecientos Ocho con Cincuenta y Un Centavos (\$ 91.908,51.-).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Nueve Millones Ciento Noventa Mil Ochocientos Cincuenta con sesenta y nueve centavos (\$ 9.190.850,69.-).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: Localidad de TREVELIN

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta y Cinco (365) Días.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – Instituto Provincial de Agua – Rogers N° 643 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil con cero Centavos (\$ 5.000,00).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson
Casa de la Provincia del Chubut
Sarmiento N° 1172 – Capital Federal

Acto de Apertura y Presentación de las Propuestas

Lugar: Sala de Situación – Casa de Gobierno – Av. Fontana N° 50.

Fecha: Lunes 08 de Noviembre de 2010 Hora: 11:00
Expediente N° 673/10 IPA.

I: 01-11-10 v: 03-11-10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE MEJORAMIENTO DE
VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL
TESORO PROVINCIAL**

LICITACION PUBLICA

MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN
POR AJUSTE ALZADO

“11 Mejoramientos de Viviendas en el Consorcio Comunidad de Lourdes de la localidad de Comodoro Rivadavia”.

LICITACION PUBLICA N° 15/10

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA
DE OFERTAS**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.230.828,75
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$ 615.414,38
Registro Provincial de Obras Publicas

PLAZO DE EJECUCIÓN (en días corridos): 240
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.230,83
GARANTIA DE OFERTA: \$ 12.308,29

FECHA DE APERTURA: 05/11/10 A partir de las 9:00 Hs.

FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: 05/11/10 HASTA LAS 09:00 Hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS: En la Sede del IPVyDU Don Bosco 297 – Rawson Prov. del Chubut.

NOTA IMPORTANTE:

La venta de los Pliegos: Se hará hasta 2 (DOS) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente Licitación.

Apertura Continuada de Licitación al término de la Apertura anterior en orden correlativo de numero de Licitación.

TODOS LOS VALORES SON A AGOSTO 2010.

CONSULTA DE PLIEGOS: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la sede local correspondiente.

I: 29-10-10 V: 04-11-10.

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

LICITACION PUBLICA N° 03/10

OBRA: «PAVIMENTACION 41 CUADRAS CIUDAD DE SARMIENTO”.

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS QUINCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$15.046.458,40).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL MINIMA: (Sección Ingeniería).

PESOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 08/100 (\$18.055.750,08).

GARANTÍA DE OFERTA: El Uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín N° 722.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS DIAS (300 días).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Departamento de Re-caudación – Av. San Martín N° 722 – Municipalidad de Sarmiento.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Roca y Alberdi – Municipalidad de Sarmiento. Las consultas informales solo podrán realizarse hasta 2 días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 29 de NOVIEMBRE a las 9:30 horas Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINCE MIL CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.046,46).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Municipalidad de Sarmiento (CHUBUT), el día 29 de NOVIEMBRE del año 2010 a las 11 horas.

I: 02-11-10 V: 08-11-10.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE MEJORAMIENTO DE
VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL
TESORO PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

“24 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Amaya 2da Etapa de la localidad de Trelew”.

LICITACION PUBLICA N° 19/10

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.027.273,51.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:
\$ 513.636,76.

Registro Provincial de Obras Públicas.

PLAZO DE EJECUCIÓN (en días corridos): 240

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.027.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 10.273.

FECHA DE APERTURA: 01/12/10 A partir de las 9:00 Hs.

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 01/12/10.
HASTA LAS 09:00 Hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: En la Sede del I.P.V.y D.U. Don Bosco 297 – Rawson.

NOTA IMPORTANTE:

La venta de los Pliegos: Se hará hasta 2 (DOS) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente Licitación.

Apertura Continuada de Licitación al término de la Apertura anterior en orden correlativo de numero de Licitación.

TODOS LOS VALORES SON A OCTUBRE 2010.

CONSULTA DE PLIEGOS: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la sede local correspondiente.

I: 02-11-10 V: 08-11-10.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA N° 20/10

“Estabilización de Cauce y Revestimiento del Arroyo Carbón de la Localidad de Cholila”.

Obras Financiadas con Recursos del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

Presupuesto Oficial: \$ 2.704.836,86.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.606.449,15.

Garantía de Mantenimiento de Ofertas: \$ 27.048,37.

Valor del Pliego: \$ 2.704,00.-

Plazo de Ejec.: 270 días corridos .

Fecha y Hora de Apertura: 29 de Noviembre de 2010 a las 9:00 hs.

Todos los Precios Son a OCTUBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 02-11-10 V: 08-11-10.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTUDIOS
Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 41/10

OBRA: Restauración y Puesta en Valor Edificio La Mercante.

Lugar de Emplazamiento: DOLAVON.

Presupuesto Oficial: Peso dos millones novecientos noventa y tres mil ochocientos setenta y seis con veintidós centavos (\$ 2.993.876,22).

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Viernes 12 de Noviembre de 2010 a las 11:00 hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno sito en Avenida Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

Recepción de Propuestas: El día Viernes 12 de Noviembre de 2010, hasta las 10:30 horas en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sito en Luis Costa 360 de la Ciudad de RAWSON - CHUBUT.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 01-11-10 V: 03-11-10